



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 5

Res. 56

Exp. 3/1530/16

Montevideo, - 2 MAR. 2016

VISTO: La solicitud planteada por la Coordinadora del Programa de Educación en Contextos de Encierro;

CONSIDERANDO: I) que por Acta N°69, Resolu.177, Exp.3/10509/15 se homologó el Llamado a Referente Territorial de Educación en Contexto de Encierro;

II) que en resultaron habilitados solamente ocho docentes para cubrir las vacantes;

III) la necesidad de contar con docentes que desempeñen el mismo rol coordinando actividades en las Unidades de: Colonia, Durazno, Maldonado, Montevideo -CMRF, COMCAR y EL MOLINO, Paysandú, Río Negro, Rivera, Rocha, Salto ciudad y Tacuabé, San José -Libertad y Juan Soler- Tacuarembó y Treinta y Tres;

ATENTO: A todo lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Efectuar una convocatoria a docentes egresados de Centros de Formación Docente para Educación Media, de todas las asignaturas, interesados en conformar un Registro de aspirantes para desempeñar en carácter interino el rol de Referente Territorial de Educación en Contexto de Encierro en las Unidades Penitenciarias de Colonia, Durazno, Maldonado, Montevideo -CMRF, COMCAR y EL MOLINO, Paysandú, Río Negro, Rivera, Rocha, Salto ciudad y Tacuabé, San José -Libertad y Juan Soler- Tacuarembó y Treinta y Tres;

2) Determinar que los aspirantes a deberán residir en los Departamentos en los que aspiran ejercer funciones.

3) Aprobar las Bases Particulares que se detallan a continuación:

- * Carácter del llamado: departamental.
- Carácter : interino
- Dependencia: de la Coordinación de Educación en Contextos de Encierro – Programas de Exploración Pedagógica.
- N° de Referentes – Localización - Carga horaria: según detalle:

N° de Referentes	UNIDAD DE I.P.P.L.	Cantidad de horas docentes
1	Colonia	20
1	Durazno	30
1	Maldonado	30
1	Montevideo- CMRF	30
2	Montevideo- COMCAR	30
1	Montevideo- EL MOLINO	10
1	Paysandú	20
1	Rio Negro	20
1	Rivera	30
1	Rocha	20
1	Salto - (ciudad y Tacuabe)	30
1	San José – JUAN SOLER	20
2	San José - LIBERTAD	30
1	Tacuarembó	20
1	Treinta y Tres	10

- Las horas serán remuneradas en el grado que ostente el docente, en régimen de docencia indirecta: horas de 60 minutos (Circulares CES N° 2219/95 y N° 2442/00) .

FUNCIONES A CUMPLIR:

1. Ser nexo entre su lugar de trabajo y los coordinadores de CES – I.N.R.
2. Ser quien vele por la implementación del Programa ECE, de acuerdo a sus objetivos, con énfasis en el vínculo pedagógico.
3. Articular el seguimiento personalizado de la trayectoria educativa de cada estudiante a nivel administrativo y pedagógico.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

4. Coordinar a nivel territorial todas las acciones institucionales e interinstitucionales que promuevan el logro de los objetivos del Programa ECE.

MODALIDAD DEL LLAMADO: oposición y méritos entre aspirantes que poseen título del C.F.E. para Educación Media y revisten carácter efectivo en el C.E.S.

REQUISITOS

1. Ser profesor egresado de Centros de Formación Docente para Educación Media en todas las especialidades incluyendo Ayudante Adscripto y Ay. Preparador, con título emitido por los Institutos de Formación Docente.
2. Ser docente con carácter efectivo o egresado concursante (Concurso de méritos entre egresados 2014) en el CES.
3. Presentar Informe del Coordinador al Docente con calificación igual o superior a 81 puntos, que avale su actuación en el Programa Educación en Contexto de Encierro.
4. Presentar en el momento de la inscripción un Proyecto de trabajo que incluya un Plan de acción para desempeñar el rol en la unidad penitenciaria donde aspira a trabajar. En la entrevista, defenderá el Proyecto, redactado según las siguientes características: mínimo de páginas:3 - máximo de páginas: 10. Hoja A4, letra Arial 12. interlineado: 1,5.

LUGAR - PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Se fija la fecha de inscripción desde el 15 al 30 de marzo 2016.

Cada aspirante o quien lo represente con la debida autorización (carta-poder simple con fotocopias de cédula del aspirante y el representante) realizará la inscripción.

Lugar de recepción de las inscripciones: Montevideo y Canelones: en Departamento de Concursos del C.E.S., sito en Rincón 707, Montevideo. Horario de inscripción: lunes a viernes de 9.30 a 16.30 horas.

En el interior del país: en el Liceo Departamental de Treinta y Tres. En las Regionales de Inspección: Centro Sur en la ciudad de Mercedes (Zapicán s/n esq. Paysandú), Centro Sur en la ciudad de Durazno (19 de Abril 1061), Este en la ciudad de Maldonado (Cuba s/n esq. Avda España), Norte I en la ciudad de Salto (Rincón 141 esq. Artigas) y Norte II en la ciudad de Rivera (Gral. Artigas 925) en el horario que la Dirección de dichas sedes dispongan.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Las aspiraciones recibidas (la documentación requerida, formulario de inscripción y listado de aspirantes) serán enviadas a Departamento de Concursos el día 31 de marzo 2016.

Al presentarse en la fecha definida, el aspirante brindará la información solicitada en el formulario de inscripción, anexando la documentación exigida. En ese momento, recibirá la correspondiente constancia donde se consignará la fecha de inscripción, números de folios presentados y firma del funcionario receptor.

Una vez finalizado el período de inscripción no se podrá agregar documento alguno en la carpeta del aspirante que quedará a disposición del Tribunal designado.

El acto de inscripción no vincula contractualmente a los postulantes con el CES. Este es un acto de postulación, el que se completa, posteriormente, con las instancias de evaluación definidas en estas bases.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL MOMENTO DE INSCRIPCIÓN

1. Original y fotocopia de cédula identidad. La C.I. deberá estar vigente.
2. Original y fotocopia de Credencial Cívica.
3. Original y fotocopia de Carné de salud vigente. (*)
4. Título de Profesor en Educación Media fotocopia autenticada.
5. Presentar copia del Escalafón Docente o en el caso de los concursantes en el Llamado del año 2014 datos de referencia (ubicación en el último listado homologado de su asignatura, se accede en pág. Web: www.ces.edu.uy/Designaciones2016/ Escalafones, Listas y Listados emergentes/ Docentes concursantes de Docencia Directa).
6. Relación de méritos y carpeta correspondiente. Foliada. Cada mérito presentado deberá estar autenticado.
7. Proyecto de trabajo que incluya un Plan de acción para desempeñar el rol en la unidad penitenciaria donde aspira a trabajar.
8. Acreditar residencia en alguno de los Departamentos de la región en que aspira a desempeñarse.

(*) Se genera la obligación de presentar carné de salud al momento en que se publique en página web el listado resultante homologado por el CES.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

El acto de inscripción no vincula contractualmente a los postulantes con el CES. Este es un acto de postulación, el que se completa, posteriormente, con las instancias de evaluación definidas en estas bases.

VIGENCIA

El listado de prelación de aspirantes resultante tendrá una validez de tres años a partir de su homologación por el CES.

TRIBUNAL

Presidente: Prof. Sandra GARDELLA.

1° Vocal :Insp. Martha VARELA .

2° Vocal: Insp. Graciela BORBA

Suplentes genéricos: Prof. Marlene MILA y Prof. Alicia GÓMEZ.

Los aspirantes podrán recusar en forma fundada a los miembros del tribunal mediante escrito presentado ante el Departamento de Concursos en un plazo de diez días corridos contados desde el siguiente al de haberse publicado su integración. La recusación no determina la suspensión del llamado.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS Y ENTREVISTA

Se valorará formación y experiencia específica en áreas vinculantes al Programa de Educación en Contexto de Encierro (Ej. Pedagogía Social).

Concepto a evaluar	Especificación del concepto	Puntaje	Peso relativo
I) Oposición	Los aspirantes deberán alcanzar un mínimo de 8 puntos en el Proyecto de trabajo para pasar a la Entrevista.	Hasta 45 ----- Proyecto 15 -----	60%
	Se realizará una entrevista a los efectos de completar la evaluación del perfil del postulante y valorar las competencias relacionadas con el cargo al que aspira. Deberá alcanzar un mínimo de 22 puntos en la entrevista.	Entrevista 30	
Oposición	<u>Se deberá sumar 30 puntos en la etapa de oposición para pasar a la evaluación de méritos.</u>		

El acto de inscripción no vincula contractualmente a los postulantes con el CEB. Este es un acto de preparación, el que se completa posteriormente con las instancias de evaluación definidas en este Bases.

II) Méritos	Se considerará la formación y la experiencia laboral específica.	Hasta 30	40%
--------------------	--	----------	------------

Total		Hasta 75	100%
--------------	--	-----------------	-------------

Detalle de puntuación de los méritos			
Méritos	Puntaje	Coefficiente	Total
Aptitud docente – Informe de Coord al Docente ECE	Hasta 100	0,1	10
Títulos de grado docente	Hasta 30	0,1	3
Títulos de grado universitario	Hasta 20	0,1	2
Títulos de postgrado	Hasta 30	0,1	3
Cursos con evaluación	Hasta 10	0,1	1
Cursos sin evaluación	Hasta 5	0,1	0,5
Otros estudios	Hasta 5	0,1	0,5
Congresos, seminarios, jornadas, etc. como ponente	Hasta 7	0,1	0,7
Congresos, seminarios, jornadas, etc. como participante	Hasta 3	0,1	0,3
Becas, premios, distinciones	Hasta 4	0,1	0,4
Producción intelectual	Hasta 30	0,1	3
Proyectos implementados	Hasta 25	0,1	2,5
Cargos desempeñados	Hasta 25	0,1	2,5
Otros méritos	Hasta 6	0,1	0,6
Total	Hasta 300	0,1	30

- **Deméritos** - El tribunal evaluará como deméritos las sanciones que hubieran recaído sobre el concursante en el ejercicio de sus funciones docentes dentro de la Anep. El puntaje de los deméritos se descontará del acumulado en los méritos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 53 del Estatuto del Funcionario Docente.

El aspirante deberá firmar el acta redactada al efecto en la que conste su presencia en la realización de la entrevista. Este extremo y su documentación son responsabilidad de Departamento de Concursos.

Se eliminará por desistimiento al aspirante que se abstenga de participar en la entrevista, de lo que dejará constancia en actas el tribunal.

DE LOS DERECHOS EMERGENTES

Adquirirán derecho a integrar listados aquellos docentes que obtengan 45 puntos, o sea el 60% del puntaje total: 75 puntos.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DE LA CORRECCIÓN Y EL FALLO FINAL

Cuando el puntaje final resulte empatado entre dos o más aspirantes, se aplicará al solo efecto de establecer prioridades el siguiente procedimiento: se priorizará el mayor puntaje obtenido en la oposición, en este caso, la entrevista. De persistir la igualdad de puntaje se procederá a ordenarlos de acuerdo lo establecido en el Art. 13 del Estatuto del Funcionamiento Docente.

DE LA HOMOLOGACIÓN

Para que el fallo final adquiera validez, deberá mediar resolución de homologación por parte del CES.

DE LA PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES Y NOTIFICACIONES

Los listados emergentes, con la Resolución de homologación, se publicarán en web institucional en: sección Llamados y Concursos Docentes y en Sección "Normativa y comunicaciones".

DE LA REVISIÓN

La decisión del tribunal solo podrá ser revisada a instancias de parte o por propia iniciativa del Consejo respectivo cuando ella resulte viciada por alguna transgresión a las bases del Concurso, al Reglamento de llamado o a cualquier otra norma o principio de derecho aplicable.

IMPUGNACIONES

Las impugnaciones serán presentadas por el interesado a título personal, por escrito, ante Departamento de Concursos dentro del término perentorio de 10 días corridos contados desde la publicación del fallo.

Departamento de Concursos citará al tribunal y con la expresión escrita de éste, elevará las actuaciones al CES para su resolución definitiva.

NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

Las convocatorias, comunicaciones y notificaciones referidas al presente llamado se realizarán a través de la web institucional: <http://www.ces.edu.uy>.



DE LA CORRECCIÓN Y EL FALLO FINAL

4) Aprobar el Cronograma a cumplir, según se detalla:

Inscripciones y recepción de documentación	15 al 30 de marzo
Constitución del Tribunal	Viernes 8 de abril 2016
Evaluación de méritos y demás actuaciones del Tribunal	Del 11 al 29 de abril 2016

Librense las comunicaciones del caso, publíquese en página web. Cumplido, siga al Departamento de Concursos Registros y Aspiraciones a todos los efectos.

[Signature]
 Prof. SANDRA CUNHA RAU
 Secretaria General
 Consejo de Educación Secundaria

[Signature]
 Consejo de Educación Secundaria
 Insp. Prof. Celsa Puente
 DIRECTORA GENERAL

COMUNICACIONES
 Entró 2/03/16 UT
 Salio